

Providencia de Trámite 0017/svg
Ref.: Expediente DACE/DC/SVG- 01-2018

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, AUTORIDAD
INVESTIGADORA.** Guatemala, veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

ASUNTO: Fecha y hora para audiencia pública.

Atendiendo lo señalado en las normas aplicables, esta Autoridad convoca a las partes interesadas que se han apersonado oportunamente a este proceso, para que participen en la audiencia pública en los siguientes términos:

1. Se fija la fecha de la Audiencia Pública para el día **jueves 14 de noviembre del año 2019 iniciando a las 8:30 horas y terminando a las 17:00 horas**. La Audiencia podrá continuar en los días posteriores, en caso de ser necesario.
2. Todas las partes interesadas que deseen participar en la audiencia deben manifestar en forma escrita su interés a más tardar el día 31 de octubre de 2019.
3. Para poder participar en la audiencia será necesario que cada parte informe el número de personas que la representarán durante la audiencia, indicando el nombre y la calidad en la que actuará. Cada parte interesada podrá hacerse representar por un máximo de dos personas, siendo estas un representante legal con facultades suficientes y un asesor o asesora legal.
4. Cualquier ciudadano que desee estar presente en la audiencia debe manifestar su interés en forma escrita a más tardar el día 31 de octubre del 2019, pudiendo asistir únicamente como oyente y en ningún momento tendrá participación en la misma.
5. La audiencia se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, el lugar específico será informado a más tardar el día 05 de noviembre de 2019.
6. En caso que la parte interesada tenga la intención de ofrecer prueba pericial o testimonial relevante para el proceso, la misma será evacuada durante la audiencia pública. En este caso, la prueba debe ser ofrecida y justificada en el plazo otorgado para la entrega de los



cuestionarios. La prueba ofrecida con fecha posterior, será considerada extemporánea y rechazada. Al momento del ofrecimiento, la parte interesada debe informar sobre los hechos a los que hará referencia el perito o testigo, justificando la pertinencia y utilidad de la prueba con el objeto del proceso. Esta Autoridad resolverá a más tardar el día 05 de noviembre de 2019 la admisión o rechazo de la prueba ofrecida.

7. Una vez concluida la audiencia, las partes interesadas que hayan participado en ella, tendrán **quince días calendario** para presentar a esta Autoridad por escrito y además en formato digital, alegatos complementarios a los ofrecidos en la audiencia pública. Los alegatos entregados en una forma distinta a la indicada no serán considerados en la resolución final.
8. La presente providencia debe publicarse en el Portal Electrónico de la Dirección de Administración del Comercio Exterior de este Ministerio:
<https://www.mineco.gob.gt/casos-de-salvaguardias>

NOTIFÍQUESE. Artículos: 2, 12, 28, 29, 149, 150, 151 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 32 incisos a) y c) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; 17 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo No. 170-2015; XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994); 1, 2, 3 y 9 del Acuerdo sobre Salvaguardias; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 17, 18, 19, 23, 42, 43 y 44 del Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia y 1 y 2 del Acuerdo Ministerial No. 592-2013.



Alexander Cutz
DIRECTOR
Dirección de Administración
del Comercio Exterior

Página 2 de 2